



Castilla-La Mancha

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL APOYO DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA EL AÑO 2026 (DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES EN CIUDAD REAL).

La Orden 45/2025, de 21 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM n.º 61 de 28/03/2025), establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al apoyo de bibliotecas públicas municipales de Castilla-La Mancha. Posteriormente mediante Resolución del 20 de marzo de 2026, fueron convocadas dichas subvenciones para el año 2026.

El apartado uno de la base séptima de la Orden 45/2025, de 21 de marzo y apartado uno del ordinal sexto de la Resolución de convocatoria de 20 de marzo de 2026, establece que la instrucción y ordenación del procedimiento de concesión compete a las Delegaciones Provinciales, a través de la unidad administrativa competente en materia de bibliotecas.

Este órgano instructor informó con fecha 27 de mayo de 2026 sobre las entidades solicitantes que cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la ayuda, y conforme al Informe de la Comisión de Valoración de 1 de julio de 2026, formuló propuesta de resolución provisional con fecha 02 de julio de 2026. Dicha propuesta de resolución provisional fue publicada con fecha 3 de julio de 2026 en el tablón de anuncios electrónico de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, concediendo un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones a través de medios telemáticos. Transcurrido el plazo, no se recibieron alegaciones. Con fecha 20 de julio de 2026, se formularon las correspondientes propuestas de resolución definitiva, publicadas con fecha 27 de julio de 2026.

Posteriormente, durante la tramitación del borrador de la resolución de concesión, se detecta error material en la valoración de dos entidades beneficiarias. En consecuencia, con fecha 27 de agosto de 2026 se reúne la Comisión de Valoración, siendo necesario la formulación de la presente **propuesta de resolución definitiva** en sustitución de la anterior:

PRIMERO. - Proponer definitivamente la concesión de las subvenciones a las entidades que se relacionan en el **apartado a)** del anexo que se adjunta a la presente propuesta de resolución definitiva, en la cuantía indicada, con cargo a las partidas presupuestarias 18/08/000.G/452A/46411 (modalidades A y C) y 18/08/000.G/452A/76417 (modalidades B y D), establecidas en el apartado 1 del ordinal cuarto de la Resolución de 20 de marzo de 2026, por la que se aprobó la convocatoria.

SEGUNDO. - Proponer definitivamente la desestimación de las solicitudes que se relacionan en el **apartado b)** del anexo por los motivos que se indican.

TERCERO. - Proponer definitivamente la inadmisión a trámite de las solicitudes que se relacionan en el **apartado c)** del anexo, y el motivo de la inadmisión.

CUARTO. - La publicación de la presente propuesta de resolución provisional en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es/servicios/tablon-de-anuncios>) surtirá todos los efectos de la notificación practicada, según lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y conforme al apartado ocho de la base decimosegunda de la Orden 45/2025, de 21 de marzo.

QUINTO. - Se concede un plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente propuesta de resolución definitiva para que las entidades interesadas que han sido propuestas como beneficiarias **comuniquen su aceptación**. Si la aceptación no es presentada en el plazo indicado se entenderá que las entidades interesadas propuestas como





Castilla-La Mancha

beneficiarias aceptan la subvención. En el caso de que la propuesta definitiva no suponga variación sobre la provisional, no será necesario esta aceptación, según lo establecido en el apartado siete de la base decimosegunda de la Orden 45/2025, de 21 de marzo y apartado siete del ordinal decimoprimer de la Resolución de 20 de marzo de 2026 por la que se aprueba la convocatoria.

Esta propuesta de resolución definitiva no crea derecho alguno a favor de las entidades beneficiarias propuestas frente a la Administración, mientras no se haya publicado la resolución de concesión, en aplicación de lo dispuesto en el apartado nueve de la base decimosegunda la Orden 45/2025, de 21 de marzo y apartado nueve del ordinal decimoprimer de a Resolución de 20 de marzo de 2026 por la que se aprueba la convocatoria.

SEXTO. - Comunicar a las entidades propuestas como beneficiarias la necesidad del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la base decimoquinta de la Orden 45/2025, de 21 de marzo, así como la realización de la justificación de la actividad subvencionada conforme a lo establecido en la base decimoséptima de la citada Orden de bases.

En Ciudad Real, a fecha de firma

LA PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIO DE CULTURA



N.º EXPTE.	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	PUNTUACIÓN	GSP A (€)	ISP A CAP.4 (€)	GSP B (€)	ISP B CAP.7 (€)	GSP C (€)	ISP C CAP.4 (€)	GSP D (€)	ISP D CAP.7 (€)	ISP CAP.4 (A+C) (€)	ISP CAP.7 (B+D) (€)	GSP TOTAL (€)	ISP TOTAL (€)
KMEZ/2026/CR/263	AYUNTAMIENTO DE ABENOJAR	P1300100C	29,50	9.855,65	2.807,18	1.500,00	1.155,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.807,18	1.155,00	11.355,65	3.962,18
KMEZ/2026/CR/158	AYUNTAMIENTO DE AGUDO	P1300200A	31,50	22.454,60	2.997,50	1.500,00	1.170,00	3.755,00	1.750,00	3.500,00	866,77	4.747,50	2.036,77	31.209,60	6.784,27
KMEZ/2026/CR/100	AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL REY	P1300900F	28,50	17.442,00	2.712,03	1.600,00	1.155,67	0,00	0,00	0,00	0,00	2.712,03	1.155,67	19.042,00	3.867,70
KMEZ/2026/CR/121	AYUNTAMIENTO DE ALMAGRO	P1301300H	19,50	24.656,40	1.855,60	3.000,00	790,72	0,00	0,00	0,00	0,00	1.855,60	790,72	27.656,40	2.646,32
KMEZ/2026/CR/024	AYUNTAMIENTO DE ARENALES DE SAN GREGORIO	P1300020C	24,00	12.852,00	2.283,81	1.500,00	973,20	0,00	0,00	1.000,00	660,39	2.283,81	1.633,59	15.352,00	3.917,40
KMEZ/2026/CR/355	AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN JUAN	P1301800G	21,50	0,00	0,00	1.514,09	871,82	1.440,00	788,41	0,00	0,00	788,41	871,82	2.954,09	1.660,23
KMEZ/2026/CR/356	AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA	P1301900E	12,50	27.012,26	1.189,48	2.500,00	506,87	0,00	0,00	1.572,82	343,95	1.189,48	850,82	31.085,08	2.040,30
KMEZ/2026/CR/334	AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE CALATRAVA	P1302000C	23,00	37.068,05	2.188,65	1.500,00	932,65	0,00	0,00	0,00	0,00	2.188,65	932,65	38.568,05	3.121,30
KMEZ/2026/CR/253	AYUNTAMIENTO DE BOLAÑOS DE CALATRAVA	P1302300G	21,00	24.041,69	1.998,33	2.813,74	851,55	3.150,99	770,08	0,00	0,00	2.768,41	851,55	30.006,42	3.619,96
KMEZ/2026/CR/168	AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA	P1302700H	24,00	12.460,50	2.283,81	1.500,24	973,20	5.487,50	1.750,00	0,00	0,00	4.033,81	973,20	19.448,24	5.007,01
KMEZ/2026/CR/166	AYUNTAMIENTO DE CARRION DE CALATRAVA	P1303100J	20,00	24.117,00	1.903,18	3.500,00	811,00	1.050,00	733,41	1.003,09	550,33	2.636,59	1.361,33	29.670,09	3.997,92
KMEZ/2026/CR/153	AYUNTAMIENTO DE CARRIZOSA	P1303200H	33,00	0,00	0,00	1.597,50	1.262,03	1.759,55	1.390,04	1.401,18	939,50	1.390,04	2.201,53	4.758,23	3.591,57
KMEZ/2026/CR/110	AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE SANTIAGO	P1303300F	28,25	21.944,46	2.688,24	2.000,00	1.145,53	1.192,00	905,92	0,00	0,00	3.594,16	1.145,53	25.136,46	4.739,69
KMEZ/2026/CR/211	AYUNTAMIENTO DE CHILLON	P1303800E	33,50	22.149,68	3.187,82	1.510,13	1.193,00	800,00	632,00	1.065,03	841,37	3.819,82	2.034,37	25.524,84	5.854,19
KMEZ/2026/CR/099	AYUNTAMIENTO DE CÓZAR	P1303700G	33,50	40.963,52	3.187,82	1.500,00	1.185,00	799,27	631,42	0,00	0,00	3.819,24	1.185,00	43.262,79	5.004,24
KMEZ/2026/CR/247	AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL	P1303900C	19,00	28.633,41	1.808,02	10.191,46	770,45	7.764,20	696,74	0,00	0,00	2.504,76	770,45	46.589,07	3.275,21
KMEZ/2026/CR/072	AYUNTAMIENTO DE FERNÁN CABALLERO	P1304000A	35,00	16.289,62	3.330,56	2.500,00	2.000,00	0,00	0,00	1.374,08	1.099,26	3.330,56	3.099,26	20.163,70	6.429,82
KMEZ/2026/CR/301	AYUNTAMIENTO DE FUENCALIENTE	P1304200G	34,50	26.259,63	3.282,98	1.800,00	1.440,00	1.220,00	976,00	1.005,28	804,22	4.258,98	2.244,22	30.284,91	6.503,20

N.º EXPTE.	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	PUNTUACIÓN	GSP A (€)	ISP A CAP.4 (€)	GSP B (€)	ISP B CAP.7 (€)	GSP C (€)	ISP C CAP.4 (€)	GSP D (€)	ISP D CAP.7 (€)	ISP CAP.4 (A+C) (€)	ISP CAP.7 (B+D) (€)	GSP TOTAL (€)	ISP TOTAL (€)
KMEZ/2026/CR/106	AYUNTAMIENTO DE GRANATULA DE CALATRAVA	P1304500J	33,00	29.779,79	3.140,24	1.500,00	1.185,00	870,00	687,30	1.000,00	790,00	3.827,54	1.975,00	33.149,79	5.802,54
KMEZ/2026/CR/281	AYUNTAMIENTO DE HERENCIA	P1304700F	18,00	33.717,00	1.712,86	3.999,84	729,90	8.612,80	660,07	0,00	0,00	2.372,93	729,90	46.329,64	3.102,83
KMEZ/2026/CR/004	AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LOS MONTES	P1304900B	35,50	0,00	0,00	1.500,00	1.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.200,00	1.500,00	1.200,00
KMEZ/2026/CR/357	AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO	P1300006B	30,50	0,00	0,00	1.600,00	1.236,77	1.750,00	1.365,00	1.250,00	839,25	1.365,00	2.076,02	4.600,00	3.441,02
KMEZ/2026/CR/064	AYUNTAMIENTO DE LUCIANA	P1305100H	32,50	17.077,06	3.092,66	0,00	0,00	1.633,00	1.290,07	0,00	0,00	4.382,73	0,00	18.710,06	4.382,73
KMEZ/2026/CR/181	AYUNTAMIENTO DE MANZANARES	P1305300D	20,00	29.265,51	1.903,18	5.000,00	811,00	3.108,80	733,41	1.727,34	550,33	2.636,59	1.361,33	39.101,65	3.997,92
KMEZ/2026/CR/221	AYUNTAMIENTO DE MEMBRILLA	P1305400B	19,50	45.518,43	1.855,60	3.307,86	790,72	4.151,00	715,07	0,00	0,00	2.570,67	790,72	52.977,29	3.361,39
KMEZ/2026/CR/132	AYUNTAMIENTO DE MONTIEL	P1305700E	31,50	26.152,00	2.997,50	0,00	0,00	0,00	0,00	1.853,00	866,77	2.997,50	866,77	28.005,00	3.864,27
KMEZ/2026/CR/201	AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA	P1306300C	31,50	0,00	0,00	3.000,79	1.277,32	3.915,15	1.750,00	1.087,37	848,15	1.750,00	2.125,47	8.003,31	3.875,47
KMEZ/2026/CR/246	AYUNTAMIENTO DE POBLETE	P1306400A	21,50	32.334,00	2.045,91	1.800,00	871,82	3.675,50	788,41	0,00	0,00	2.834,32	871,82	37.809,50	3.706,14
KMEZ/2026/CR/136	AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE CALATRAVA	P1306600F	18,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.084,00	660,07	0,00	0,00	660,07	0,00	1.084,00	660,07
KMEZ/2026/CR/258	AYUNTAMIENTO PUEBLA DE DON RODRIGO	P1306800B	26,00	10.997,68	2.474,13	1.500,00	1.054,30	1.255,00	941,25	0,00	0,00	3.415,38	1.054,30	13.752,68	4.469,68
KMEZ/2026/CR/003	AYUNTAMIENTO DE PUERTOLÁPICE	P1307000H	24,00	0,00	0,00	3.000,00	973,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	973,20	3.000,00	973,20
KMEZ/2026/CR/266	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE MUDELA	P1307700C	23,00	0,00	0,00	5.350,10	932,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	932,65	5.350,10	932,65
KMEZ/2026/CR/244	AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO	P1308200C	13,25	31.800,00	1.260,85	8.000,00	537,29	9.574,00	485,88	0,00	0,00	1.746,73	537,29	49.374,00	2.284,02
KMEZ/2026/CR/182	AYUNTAMIENTO DE TORRENUEVA	P1308500F	22,50	0,00	0,00	3.000,00	912,37	0,00	0,00	1.090,00	619,12	0,00	1.531,49	4.090,00	1.531,49
KMEZ/2026/CR/184	AYUNTAMIENTO DE VILLAHERMOSA	P1308900H	28,50	22.908,61	2.712,03	0,00	0,00	798,00	606,48	0,00	0,00	3.318,51	0,00	23.706,61	3.318,51
KMEZ/2026/CR/299	AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE	P1309000F	25,00	12.472,32	2.378,97	0,00	0,00	750,00	562,50	0,00	0,00	2.941,47	0,00	13.222,32	2.941,47
KMEZ/2026/CR/199	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES	P1309300J	21,25	0,00	0,00	1.500,00	861,68	975,00	711,75	1.250,00	584,72	711,75	1.446,40	3.725,00	2.158,15
KMEZ/2026/CR/245	AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIA DE LOS OJOS	P1309600C	23,50	44.854,71	2.236,23	4.561,82	952,92	3.357,75	1.750,00	3.806,41	646,64	3.986,23	1.599,56	56.580,69	5.585,79
KMEZ/2026/CR/268	AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE SAN JUAN	P1309700A	20,00	0,00	0,00	2.700,00	811,00	5.112,16	733,41	1.573,79	550,33	733,41	1.361,33	9.385,95	2.094,74
TOTAL				705.077,58	67.515,17	94.847,57	34.325,63	79.040,67	25.464,69	26.559,39	12.401,10	92.979,86	46.726,73	905.525,21	139.706,59



Observaciones:

- KMEZ/2026/CR/201: Dentro de la modalidad C, No se admite la actividad nº 9. No está asociada a ninguna actividad concreta dentro de la programación. El presupuesto final para esta modalidad pasa a ser de 3.915,00 €
 - KMEZ/2026/CR/182: Dentro de la modalidad C, No se admiten las actividades nº 1 y 5: el gasto referido a las nóminas de personal propio del Ayuntamiento no es subvencionable en esta modalidad. Descontando este gasto, el presupuesto restante no llega al gasto mínimo subvencionable indicado en el ordinal 5.5 de la convocatoria. Dentro de la modalidad D, no se considera subvencionable la “Destructor de papel” (ordinal 3.1.d de la convocatoria).
 - KMEZ/2026/CR/268: Dentro de la modalidad C, no se admiten las actividades nº 4, 5, 7 y 8, por considerarse gastos derivados de actos protocolarios (ordinal 3.2 de la convocatoria). Tampoco se admiten los gastos de las siguientes actividades:
 - Actividad nº 1 (Día de la Biblioteca): Premios (386,61 €) (ordinal 3º.2)
 - Actividad nº 3 (Semana Cultural): Actividades cuyo objeto y finalidad no están contemplados en el ordinal 1.2,c de la convocatoria:
 - o Espectáculo “Locos por la música”, Grupo Alborea
 - o Gala Canal TVA, Grupo de Teatro Telón de Aquiles
 - o Noche de Teatro con la Asociación de Amas de casa
 - o Zapping A través del tiempo
 - o Espectáculo musical Versión Hermanas
 - o Concierto Banda de música Villarta de San Juan.
 - o Servicios técnicos de imagen y sonido
 - Actividad nº 10 (Día del Libro): Premios del concurso “imagina y crea tu portada favorita”
- El presupuesto total admitido para la modalidad C pasa a ser de 5.112,16 €

b) Entidades solicitantes propuestas definitivamente como desestimadas por los motivos que se indican:

N.º EXPTE.	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	MOTIVO DESESTIMACIÓN
KMEZ/2026/CR/160	AYUNTAMIENTO DE ALCAZAR DE SAN JUAN (PATRONATO)	P6300505B	No reúne la condición de beneficiario. Apartado 1, de la base tercera - Orden 45/2025.
KMEZ/2026/CR/131	AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA	P1302800F	No cumple requisito -Apartado 1.a.1º), de la base tercera - Orden 45/2025: Categoría laboral.
KMEZ/2026/CR/284	AYUNTAMIENTO DE TORRE DE JUAN ABAD	P13008400I	No cumple requisito - Apartado 1.c), de la base tercera - Orden 45/2025: Inversión en fondos bibliográficos.

c) Entidades solicitantes propuestas definitivamente como inadmitidas a trámite y el motivo de su inadmisión:

N.º EXPTE.	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	MOTIVO INADMISIÓN
KMEZ/2025/CR/043	AYUNTAMIENTO DE AGUDO	P1300200A	Apartado dos, base novena – Orden 45/2025 (otra solicitud presentada posteriormente a esta)
KMEZ/2025/CR/129	AYUNTAMIENTO DE ALCAZAR DE SAN JUAN (PATRONATO)	P6300505B	Apartado dos, base novena – Orden 45/2025 (otra solicitud presentada posteriormente a esta)
KMEZ/2025/CR/302	AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA	P1301900E	Apartado dos, base novena – Orden 45/2025 (otra solicitud presentada posteriormente a esta)
KMEZ/2025/CR/167	AYUNTAMIENTO DE BOLAÑOS DE CALATRAVA	P1302300G	Apartado dos, base novena – Orden 45/2025 (otra solicitud presentada posteriormente a esta)
KMEZ/2025/CR/159	AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA	P1302700H	Apartado dos, base novena – Orden 45/2025 (otra solicitud presentada posteriormente a esta)
KMEZ/2025/CR/107	AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE SANTIAGO	P1303300F	Apartado dos, base novena – Orden 45/2025 (otra solicitud presentada posteriormente a esta)
KMEZ/2025/CR/183	AYUNTAMIENTO DE FUENCALIENTE	P1304200G	Apartado dos, base novena – Orden 45/2025 (otra solicitud presentada posteriormente a esta)
KMEZ/2025/CR/021	AYUNTAMIENTO DE MONTIEL	P1305700E	Apartado dos, base novena – Orden 45/2025 (otra solicitud presentada posteriormente a esta)
KMEZ/2025/CR/014	AYUNTAMIENTO DE TORRENUEVA	P1308500F	Apartado dos, base novena – Orden 45/2025 (otra solicitud presentada posteriormente a esta)
KMEZ/2025/CR/133	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES	P1309300J	Apartado dos, base novena – Orden 45/2025 (otra solicitud presentada posteriormente a esta)
KMEZ/2025/CR/283	AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE	P1309000F	Apartado dos, base novena – Orden 45/2025 (otra solicitud presentada posteriormente a esta)